

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11999 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 285/2013, referente al concursado Bezos Daleske, S.L., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad Bezos Daleske, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140015025-1